



LAS PROHIBICIONES DEL ABORTO «SELECTIVO DE RAZA Y SEXO»: ENGAÑOSO Y PERJUDICIAL

¿QUÉ ES LA LEY DE NO DISCRIMINACIÓN PRENATAL (PRENDA)? QUÉ SON LAS PROHIBICIONES PARA EL ABORTO DE «RAZA Y SELECCIÓN DE SEXO»?

Mientras que algunos gobiernos alrededor del mundo y la comunidad internacional lidian con la realidad tan arraigada de preferir niños varones y el desbalance en la proporción de sexos, las personas en contra del derecho a elegir en los Estados Unidos están utilizando esta situación en un intento de colocar restricciones difíciles de manejar para el acceso al aborto y para estigmatizar aún más los servicios de aborto, particularmente para las mujeres de color y las mujeres inmigrantes.

La Ley de No Discriminación Prenatal o PRENDA (*The Prenatal Nondiscrimination Act*), presentada en el Congreso de los Estados Unidos (el Congreso) en el año 2008,¹ pretende prohibir la selección de sexo y raza en los servicios de aborto, y criminalizar a los proveedores que sean encontrados haciendo abortos prohibidos,

« L@s inmigrantes ya enfrentan numerosas barreras para acceder a los servicios de salud de cualquier tipo, incluyendo los servicios reproductivos y el aborto, y esta prohibición podría empeorar una situación que ya es muy difícil.»*

— Jessica González-Rojas
directora ejecutiva, Instituto Nacional de Latinas para la Salud Reproductiva

así como a los profesionales médicos y de la salud mental que no reporten cuando sospechen violaciones de la ley.² Adicionalmente, PRENDA no haría excepciones para salvar la vida o la salud de la persona embarazada o para permitir razones médicas ligadas al sexo para un aborto.³

El representante Trent Franks (R-AZ) originalmente presentó PRENDA como la Ley de No Discriminación Prenatal Susan B. Anthony y Frederick Douglass (PRENDA) en el año 2008, y la presentó nuevamente en el 2011 y 2013,⁴ como presidente del Subcomité del Comité

Judicial de la Constitución. En el ínterin, proyectos de ley similares para prohibir el aborto de selección de sexo fueron presentados en al menos 13 estados y promulgados en siete.⁵

¿CÓMO LAS PROHIBICIONES DE LOS ABORTOS “SELECTIVOS DE RAZA Y SEXO” DAÑAN A L@SLATIN@S?

Si son promulgadas, estas prohibiciones desanimarían a las personas, por miedo, de acudir a un proveedor de servicios de aborto. Adicionalmente, las prohibiciones animarían a los proveedores a discriminar a las personas con base en su raza y estatus migratorio, o desanimarían a los proveedores para que no proporcionen servicios de aborto en lo absoluto. Específicamente, las prohibiciones del aborto selectivos de raza y sexo que colocan restricciones en el acceso a las tecnologías prenatales además de prohibir el aborto, pueden crear barreras para acceder a los servicios de salud para las personas con necesidades médicas serias; atemorizar a los proveedores de salud que proporcionan servicios para un aborto que por lo demás es seguro y legal; y forzar a las personas que quieren poner fin a un embarazo a evitar el sistema de salud regulado y posiblemente buscar métodos que no son seguros. Todas las restricciones para el aborto tienen un impacto desproporcionado en la capacidad de l@s latin@s de acceder a los servicios de salud, debido a que l@s latin@s tienen menos acceso a métodos anticonceptivos confiables,⁶ tienen más probabilidades que las personas blancas de sufrir embarazos no intencionados,⁷ y

atravesar barreras estructurales e institucionales para acceder a los servicios de salud.

El llamado para prohibir «aborto selectivo de raza y sexo» está arraigado en estereotipos dañinos, y que se perpetúan acerca individuos con cuerpos femeninas de color e inmigrante. El grupo de abogacía de derecha Sociedad de Latinos por los Principios Conservadores lanzó una campaña de vallas publicitarias en 2011 en Los Angeles, California dirigida a los proveedores de servicios de aborto en las comunidades latinas.⁸ Insistiendo que las «latina están siendo el objetivo de organizaciones que promueven el aborto como *Planned Parenthood*», la Sociedad de Latinos por los Principios Conservadores colocó vallas que dicen: «El lugar más peligroso para un Latino es el vientre de su madre».⁹

Grupos de abogacía, como el Instituto Nacional de Latinas para la Salud Reproductiva, denunció las vallas y la campaña como una forma intencional de discriminación racial basada en la raza y la apariencia física, y una estrategia para asociar la capacidad reproductiva de l@s inmigrantes como algo inmoral que necesita ser regulado.¹⁰ Vallas

* NLIRH acoge la justicia de género y la liberación LGTBTT como valores fundamentales y reconoce que el uso inapropiado de género dentro del lenguaje margina a muchos miembros de nuestra comunidad. Como tal, se utiliza el símbolo inclusive de género “@” (por ejemplo en el término “latina”) para reconocer las múltiples identidades de género y la gente no conforme al género.



similares fueron también dirigidas a la comunidad de raza negra y fueron removidas luego de que grupos de la justicia reproductiva liderados por personas de color se movilizaron en su contra.



Source: <http://thinkprogress.org/politics/2011/06/10/241266/billboard-dangerous-place-womb/>

RECOMENDACIONES DE NLIRH EN EL ÁREA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

NLIRH cree que todas las personas, incluyendo a l@s inmigrantes y personas de color, deberían ser capaces de acceder a los recursos que necesitan para tomar las mejores decisiones acerca de su salud reproductiva. Aunque no existe una solución simple para las generaciones que prefieren tener un hijo varón en algunos países, PRENDA solo daña más a l@s inmigrantes. En su lugar, las políticas públicas deberían invertir en soluciones equitativas que funcionen para cada persona, familia y comunidad. Como resultado, NLIRH hace las siguientes recomendaciones:

- El Congreso de los Estados Unidos (El Congreso) debería aprobar legislación para la educación sexual integral, que asegure que los fondos federales van a los programas de educación sexual integral que son médicamente verídicos y apropiados de acuerdo a la edad, basados en evidencia médica e inclusivos de las relaciones LGBTT.
- El Congreso debería eliminar de la legislación anual de apropiaciones, todo el lenguaje que restringe la cobertura o la provisión para los servicios de aborto en los programas públicos de seguro de salud. Esto incluye la derogación de la enmienda Hyde y todas las políticas que restringen el financiamiento para la cobertura de los servicios de aborto.
- El Congreso debería apoyar y financiar en su totalidad los servicios de planificación familiar y consejería del programa de Título X, incluyendo el rango total de los métodos anticonceptivos aprobados por la Administración de Medicamentos y Alimentos (FDA por sus siglas en inglés).
- El estado y los legisladores federales deberían apoyar legislación proactiva, tal como la Ley de la Protección de la Salud de las Mujeres. Esta legislación tiene como propósito asegurar la salud reproductiva al trabajar para garantizar que todas las mujeres tengan acceso al rango total de servicios del embarazo incluyendo los servicios de salud prenatales, de maternidad y de aborto.
- Los legisladores estatales y federales deberían oponerse y dismantelar las leyes que estigmatizan los servicios de aborto, criminalizan a los proveedores o que dificultan que las personas accedan a servicios seguros y legales, incluyendo las prohibiciones para el aborto que criminalizan las razones por las cuales una persona busca un aborto.

El Instituto Nacional de Latinas para la Salud Reproductiva es la única organización nacional de la justicia reproductiva dedicada a desarrollar el poder de las latinas y promover la salud, la dignidad y la justicia para 26 millones de latinas, sus familias y sus comunidades en los Estados Unidos, a través del desarrollo de liderazgo, la movilización comunitaria, la abogacía de políticas públicas y las comunicaciones estratégicas.

REFERENCIAS Y NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Susan B. Anthony Prenatal Nondiscrimination Act of 2008, 110 H.R. 7016 (2008).
2. Susan B. Anthony and Fredrick Douglass Prenatal Nondiscrimination Act of 2009, 111 H.R. 1822 (2009).
3. Prenatal Nondiscrimination Act of 2012, 112 H.R. 3541 (2012).
4. Prenatal Nondiscrimination Act of 2013, 113 H.R. 447 (2013).
5. Id.
6. Guttmacher Institute, *Facts on Publicly Funded Contraceptive Services in the United States*, (GUTTMACHER INSTITUTE, August 2014), http://www.guttmacher.org/pubs/fb_contraceptive_serv.html.
7. Stanley K. Henshaw et al., "Restrictions on Medicaid Funding for Abortions: A Literature Review," *Guttmacher Institute*, (June 2009), <http://www.guttmacher.org/pubs/MedicaidLitReview.pdf>.
8. Tanya Somanader, "New Right-Wing Billboard Campaign 'The Most Dangerous Place For a Latino Is In The Womb,'" *Think Progress*, (June 10, 2011), <http://thinkprogress.org/politics/2011/06/10/241266/billboard-dangerous-place-womb/>.
9. Id.
10. National Latina Institute for Reproductive Health, *Press Release: Immigrant Women Stand United in Opposition to Race-based Abortion Ban*, (February 17, 2012), <http://latinainstitute.org/en/media/releases/Immigrant-Women-Stand-United-in-Opposition-to-Race-based-Abortion-Ban>.